



RADITEC RX, S.L.

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), le comunicamos que, con relación a la documentación general aportada por la entidad que usted representa, referente al contrato de **Suministro e instalación de un arco quirúrgico para la Clínica MC Copérnico**, con número de expediente **N202400129**, se requiere la siguiente **ACLARACIÓN**:

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta, por los siguientes motivos:

Conforme al apartado **OTROS REQUISITOS** (pág. 89 del PCAP) del citado Anexo, deberá aportarse la **ficha técnica del equipo con detalle de fotografías que muestren inequívocamente el artículo y su descripción**. En este sentido, se detallan en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) las características que debe reunir el equipo (arco quirúrgico) a suministrar por la entidad licitadora:

Características generales

Imágenes detalladas en alta resolución Intensificador de imagen con alto DQE (65%)

Cámara de 1k x 1k

- *Control de exposición Rejilla anti-dispersión extraíble*
- *Modo de baja dosis*
- *Precisión en el posicionamiento*
- *Amplía gestión del calor*
- *Apuntador laser*
- *Espacio libre en el arco del arco en C*
- *Potencia para una calidad de imagen ideal 2.5 kW*
- *Frecuencia de 40 kHz*
- *Fluoroscopia continúa*

Precisión en el posicionamiento

- *Articulaciones con códigos de color*
- *Apuntador laser*
- *Espacio libre en el arco del arco en C*
- *Palanca de dirección y frenado integrada en el arco en C que permita movimientos paralelos y en todas direcciones.*
- *Punto digital*

Monitor

- *Monitor de imagen de 27" en el brazo articulado*
- *Mangos a los lados y atrás del monitor*
- *Imágenes en vivo y de referencia de 11.8"*
- *Imagen en vivo reflejada en la Tablet*

Brazo C ergonómico

- *Colocación eficiente con basculación 180/180 desde cualquier lado del brazo C.*
- *La articulación con pivote de SmartView permite la colocación en el ángulo adecuado sin mover la base del brazo C*

Acceso a la imagen

La tablet con pantalla táctil

Zoom en tiempo real

- *Zoom en tiempo real que amplía hasta 4 veces la imagen original y adquisición de imágenes con zoom sin cambiar la técnica.*
- *Herramientas de medición y anotación para facilitar la planificación de procedimientos.*
- *Perfiles de imagen automáticos, incluyendo HD general, para resaltar la zona anatómica primordial.*

Conectividad

- *DICOM inalámbrico (DICOM 3.0 completo, Certificado en el DICOM Conformance Statement)*
- *Salida de video digital*

- *Transferencia de datos USB*

Por otro lado, en lo que se refiere al cumplimiento de estos requerimientos, se recuerda en la cláusula 1.2 (pág. 12) del PCAP que:

“Las condiciones específicas de la prestación vendrán detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y serán de carácter obligatorio.”

El incumplimiento de las prescripciones establecidas en el presente pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en lo relativo a los requerimientos generales como en los requisitos técnicos, supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración.”

Una vez analizada la ficha técnica del equipo radioquirúrgico ofrecido por la entidad licitadora, no puede constatarse que efectivamente cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la cláusula 2.2 del PPT pues:

- Pese a que se exige un monitor de 27”, el monitor del equipo ofrecido tiene una pantalla de 25”.
- Además, no se desprende de la ficha técnica ni de las fotografías aportadas que el monitor sea visible desde la posición del cirujano que esté interviniendo.
- Asimismo, si bien en la ficha técnica se indica que el equipo permite “*procedimientos intervencionistas*”, se señala que son “*procedimientos intervencionistas más sencillos*” de cirugía ortopédica, por lo que no puede determinarse que el equipo ofertado sea útil para cualquier procedimiento de cirugía ortopédica y traumatología.

Como se ha advertido, el arco quirúrgico ofrecido por “RADITEC RX, SL” no reuniría los requisitos mínimos establecidos por la Mutua. Por ello, se les requiere para que en el **plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES** procedan **aclarando los aspectos anteriormente mencionados y aporten ficha técnica y fotografías de un equipo que disponga de un monitor de 27” visible desde la posición del cirujano y confirmen que el equipo que suministrarán a la Mutua es de utilidad para cualquier procedimiento de cirugía ortopédica y traumatología.**

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.

